



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Segunda Conferencia de Examen
7 a 18 de abril de 2008

RC-2/NAT.7
8 de abril de 2008
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

REPÚBLICA DE COREA

**PROPUESTA PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y LA RELACIÓN
COSTO-EFICACIA DE LAS INSPECCIONES DE LAS OTRAS INSTALACIONES
DE PRODUCCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

A. Antecedentes

1. El sistema de verificación de la OPAQ sirve para ofrecer garantías al proceso de destrucción de las armas químicas y a la industria química. Ambos campos tienen una relación directa con la no proliferación de las armas químicas. Así, a medida que estas armas se vayan destruyendo, el sistema de verificación pasará de centrarse en la eliminación progresiva de este tipo de armas a concentrarse en evitar que vuelvan a fabricarse.
2. Entre la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la "Convención") y el 1º de noviembre de 2007, la OPAQ llevó a cabo 794 inspecciones de instalaciones de las Listas 1, 2 y 3, y 504 inspecciones de Otras instalaciones de producción de sustancias químicas (OIPSQ). Sin embargo, en su informe a la Segunda Conferencia de Examen, el Director General resaltó que el volumen de inspecciones de OIPSQ realizadas hasta la fecha no constituía todavía garantía suficiente en materia de no proliferación (párrafo 2.16 del WGRC-2/S/1, de fecha 27 de noviembre de 2007).
3. Aunque se ha reconocido la necesidad de aumentar el número de inspecciones de OIPSQ, conviene tener en cuenta que no todas las OIPSQ declaradas son pertinentes al propósito de la Convención. Los criterios seguidos en las declaraciones de OIPSQ abarcan muchos aspectos, sin embargo la Secretaría Técnica (en adelante, la "Secretaría") sigue careciendo de la información necesaria para seleccionar aquellas instalaciones que son de mayor relevancia para las inspecciones. Debido a esto, se han derrochado los recursos escasos destinados a las inspecciones, así como el presupuesto de la OPAQ. Se podría elevar considerablemente la eficiencia de las inspecciones en OIPSQ. Así, la eficiencia de las inspecciones de las OIPSQ sería mucho mayor si se alentase a la industria química a proporcionar información suplementaria que permita a la Secretaría centrarse en las instalaciones pertinentes.
4. Son varias las OIPSQ que cuentan con dispositivos técnicos que podrían reconfigurarse rápida y fácilmente para producir sustancias químicas incluidas en las



Listas; sin embargo, comparativamente, el porcentaje de inspecciones sigue siendo bajo (párrafo 2.16 del documento WGRC-2/S/1). Por ello, resulta obvio que hay que seguir aumentando el número de inspecciones de OIPSQ, perfeccionando al mismo tiempo los procedimientos de verificación vigentes destinados a aumentar la eficiencia y la relación costo-eficacia.

B. Medidas para mejorar los procedimientos de inspección: introducción de un nuevo formato para las conclusiones preliminares (normalización y simplificación)

5. Actualmente, la preparación de los informes de inspección sobre las conclusiones preliminares es una actividad tediosa y lenta. Por tanto, hay que normalizar y simplificar en mayor grado el formato de las conclusiones preliminares para reducir el trabajo administrativo sin mermar la integridad del informe.
6. Las inspecciones de la industria química tienen como propósito asegurar que las sustancias químicas se producen del modo que se declara, sin que haya posibilidad alguna de desviarlas para fabricar armas químicas. Por ende, no es necesario modificar cada vez el contenido de los informes de inspección. Esto hace factible y práctico elaborar un formulario de inspección (o modelo) con las listas de comprobación comunes, que incluirían muchos elementos iguales que servirían para la mayoría de los procesos de producción de sustancias químicas.
7. El formato que se propone se basaría en el formato actual para las conclusiones preliminares. En una lista se incluirían los elementos comunes a todas las inspecciones (tamaño de los reactores; número de reactores; conductos de conexión; sistema de suministro de los servicios públicos; etc.) y, comprobada esta lista, el grupo de inspección marcaría los elementos pertinentes. Este método reduciría muchísimo el tiempo necesario para redactar las conclusiones preliminares.
8. En el ejemplo del formato relativo a las reacciones, se harían listas comunes con el tamaño, cantidad y material de construcción de los reactores. Dentro de cada elemento, habría también columnas con datos más concretos. En cuanto a los elementos especiales no incluidos en las columnas concretas, se harían constar las observaciones pertinentes (véase el anexo).
9. Con este formulario normalizado, las inspecciones pueden realizarse de modo más rápido, sencillo y probablemente más exacto, disminuyendo también la posibilidad de revelar información confidencial.

C. Aprovechamiento máximo de las inspecciones en serie

10. En general, los grupos de inspección de la OPAQ destinan alrededor de una semana a las inspecciones de OIPSQ (incluido el viaje en avión hasta el punto de entrada del Estado Parte inspeccionado y el desplazamiento hasta el complejo industrial). Para las actividades de inspección propiamente dichas, incluida la redacción de las conclusiones preliminares, se dedican aproximadamente dos días. Si para las conclusiones preliminares se usase un formato normalizado, bastaría con un día, pues las conclusiones preliminares podrían redactarse al mismo tiempo que se llevase a cabo la inspección.

11. En los casos en que las OIPSQ se encuentren próximas geográficamente, podrían inspeccionarse dos e incluso tres instalaciones de forma seguida durante una única visita. La reducción de los costos sería enorme. Además, el volumen de trabajo administrativo y el gasto económico serían también menores tanto para la OPAQ como para el Estado Parte inspeccionado.

D. Información complementaria para la selección de las OIPSQ que deben inspeccionarse

12. El número considerable de OIPSQ declaradas por los Estados Partes y las limitaciones con respecto al número máximo de inspecciones que corresponde a cada Estado Parte son dos factores que hacen necesario contar con un método más selectivo basado en la evaluación del peligro.
13. Sin embargo, la información sobre el complejo industrial que los Estados Partes proporcionan en sus declaraciones, como se estipula en la Convención, no es suficientemente concreta a la hora de seleccionar los complejos industriales de mayor interés. Además, aunque en las consultas del conjunto de temas de la industria se ha tratado a fondo el método de selección de los complejos de la categoría OIPSQ, los Estados Partes no han llegado a ningún acuerdo todavía.
14. Por este motivo, convendría que los Estados Partes proporcionasen más información, sobre todo, acerca de las características técnicas de sus OIPSQ, como la convertibilidad de los equipos de procesos, y la producción que podría utilizarse para producir y manipular sustancias químicas enumeradas en las Listas.
15. A partir de las inspecciones de OIPSQ realizadas entre 2000 y 2006, la Secretaría constató que el 14% de las instalaciones PSF (31 de 218 instalaciones) no era de tanto interés (régimen continuo para fines específicos) y que el 55% de las instalaciones que no eran PSF (82 de 148 instalaciones) no era de tanto interés (párrafo 3.179 del documento WGRC-2/S/1).
16. Si la Secretaría supiese que algunas OIPSQ sólo poseen una cadena de producción en régimen continuo para fines específicos, podría mejorar el método de selección de los complejos industriales OIPSQ vigente con mayor facilidad.
17. Por ejemplo, en el formulario de declaración 4.1 para las OIPSQ, los Estados Partes podrían añadir dos columnas más con una casilla en blanco que expresase lo siguiente “Cadena de producción en régimen continuo para fines específicos en todas las plantas - Sí No ” dentro de “Complejos industriales que producen más de 200 toneladas de SQOD” y “Complejos industriales con una o más plantas que producen más de 30 toneladas de alguna sustancia química PSF”.

Conclusiones

18. A medida que avance la campaña de destrucción de las armas químicas y se logre el objetivo previsto en la Convención relativo al desarme, adquirirá mayor importancia contar con un régimen eficaz de verificación de la industria y con medidas consolidadas en materia de no proliferación. Contar con una verificación eficaz de la

industria también contribuye de forma significativa a la lucha mundial contra el terrorismo.

19. Ante los cambios vertiginosos que vive la industria química y los constantes adelantos técnicos y científicos, los Estados Partes y la Secretaría tienen que aunar esfuerzos para mejorar y aumentar la eficacia y la eficiencia del régimen de verificación de la industria química.
20. La República de Corea propone que los Estados Partes y la Secretaría examinen atentamente las ventajas y la viabilidad de esta propuesta para llevarla a la práctica en su debido momento.

Anexo: Nuevo formato para las conclusiones preliminares (a modo de ejemplo únicamente)

Anexo

Nuevo formato para las conclusiones preliminares (a modo de ejemplo únicamente)

I. Complejo industrial:

- Actividades *in situ* y determinación de los hechos (parte de las conclusiones preliminares)
 - Complejo industrial declarado: Complejo industrial ABC Chem. S.A sito en alguna parte
 - Número de plantas de producción: 3
 - Tipos de productos: Tintes (SQOD/PSF)

Síntesis (con ingredientes de mezcla)	Mezcla y embalaje	Ingredientes (mezclas)	Otros
2	-	-	<i>Desmantelado 1</i>

II. Plantas:

- Número total de reactores de la planta de producción: 30

Ventilación	Natural	✓	Evacuación local	✓	Sellado y filtrado al carbón		Otro:	
Tipo de reactor	Acero inoxidable	15	Acero vitrificado	10	Fibra reforzada	5	Otro:	
Volúmen del reactor	1 m ³	2	1-10 m ³	12	10-20 m ³	6	Otro:	
Control del reactor	Manual		Semimanual (sensores de lectura)	✓	Automático (sala de control)			
Tipo de equipo	Polivalente	✓	Para fines específicos		Otro:			
	Por lotes	✓	Régimen continuo		Otro:			
Secuencia del proceso	Reacción	1º	Cristalización	2º	Filtrado		Molido	3º
	Destilación		Secado	4º	Mezclado (mezclas)	5º	Embalaje	6º
	Lavado		Maduración		Dilución		Otro ()	
Tipo de producto final	Líquido	✓	Sólido	✓	Otro:			
Observaciones (si procede)								